



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **PRC/2024/0000064965**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-09-2024 a las 15:27 horas.



Plataforma de  
Contratación  
del Sector  
Público

El objeto del contrato se determina por la ejecución de obra de adecuación de instalación eléctrica de baja tensión, instalación de climatización y accesibilidad y elaboración de certificado de eficiencia energética del edificio CESSLA-UMAC sito en Polígono Industrial las Capellanías, Calle Hilanderas nº 15 (Cáceres). Ref. Catastral: 2444001QD2724C0001EB.

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 163.959,89 EUR.

→ Importe 198.391,47 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 163.959,89 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ 42512300 - Unidades de climatización.

→ 45262520 - Trabajos de albañilería.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO II A.docx](#)

→ [ANEXO II B Declaracion Responsable.docx](#)

→ [ANEXO II Bis.docx](#)

→ [Anexos III a VII.docx](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Instalación eléctrica

→ Contrato Mixto No

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=%2FQAozmVw8MVVq4S9zvaQpQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2FQAozmVw8MVVq4S9zvaQpQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 4 - Asuntos económicos

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Etn%2BjtnNz0QK2T\\_EfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Etn%2BjtnNz0QK2T_EfXGy%2BA%3D%3D)

Dirección Postal

Contacto

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo C 1ª pl.  
→ (06800) Mérida España  
→ ES431

→ Teléfono +34 924930265  
→ Fax +34 924005784  
→ Correo Electrónico contratacion.eetd@juntaex.es

## Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/10/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo C 1ª pl.  
→ (06800) Mérida España

## Recepción de Ofertas

→ CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## Dirección Postal

→ Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo C 1ª pl.  
→ (06800) Mérida España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/10/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura sobre archivo único

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 10/10/2024 a las 08:30 horas  
→ Apertura sobre archivo único

### Lugar

→ telemática

### Dirección Postal

→ telemática  
→ (06800) Mérida España

## Tipo de Acto : Privado

## Otros eventos

### Mesa 1 Apertura Sobre Archivo Único

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente  
→ El día 10/10/2024 a las 08:30 horas  
→

### Lugar

→ Telemática

### Dirección Postal

Mesa 1 Apertura Sobre Archivo Único

→ Telemática

→ (06800) Mérida España

Tipo de Acto : Privado

**Subasta electrónica**

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato:** El objeto del contrato se determina por la ejecución de obra de adecuación de instalación eléctrica de baja tensión, instalación de climatización y accesibilidad y elaboración de certificado de eficiencia energética del edificio CESSLA-UMAC sito en Polígono Industrial las Capellanías, Calle Hilanderas nº 15 (Cáceres). Ref. Catastral: 2444001QD2724C0001EB.

#### → Descripción del procedimiento

El contrato no se dividirá en lotes, ya que, debido a su naturaleza, su ejecución podría resultar excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista económico y técnico, al tratarse de un único lugar de trabajo. Para determinar el precio de licitación y su ajuste a precios de mercado, se ha procedido a realizar una descripción detallada de las obras a ejecutar con indicación de las mediciones y presupuesto que recoge el Proyecto Técnico de obras (PPT) que consta en el expediente, en función de la base de precios de la construcción de la Junta de Extremadura del año 2023. Los precios que se fijan en el presupuesto corresponden a unidades totalmente acabadas, tal como se encuentran descritos en los documentos que integran las unidades de obra en las correspondientes partidas del presupuesto. El expediente será de tramitación ordinaria y por Procedimiento Abierto Simplificado de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; contribuyendo de este modo a favorecer la publicidad, concurrencia y transparencia en la gestión de los fondos públicos. La valoración de las proposiciones y la adjudicación de los contratos se realizarán utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Esta relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, de conformidad con el artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

→ Valor estimado del contrato 163.959,89 EUR.

#### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 198.391,47 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 163.959,89 EUR.

#### → Clasificación CPV

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ 42512300 - Unidades de climatización.

→ 45262520 - Trabajos de albañilería.

#### → Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

#### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

#### Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### Condiciones de Licitación

→ 0

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- No prohibición para contratar - La persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa, no pueden hallarse comprendidos en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP, ni han sido sancionados con la prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 70% del valor estimado del contrato. 114.771,92 euros En la medida que el CRC refleja varios CPV deberá entenderse la exigencia de estos de forma acumulativa. Las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. **Umbral:** 114771.92 **Periodo:** 5 años
- Técnicos o unidades técnicas - • Acreditación diferente de la solvencia técnica para empresas de nueva creación en el supuesto del artículo 88.2 de la LCSP: SI X NO (en caso afirmativo, especificar) Declaración indicando el personal u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. o Perfil mínimo del personal técnico adscrito a la ejecución del contrato o Técnicos Ingeniero técnico: 1 Experiencia mínima del Jefe de organismo técnico en: Contratos similares 3 años Control de calidad 3 años El presente criterio deberá acreditarse mediante los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda. **Umbral:** 0 **Periodo:** 3 años

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato resultando un importe de: 245.939,84 euros El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Umbral:** 245939.84 **Periodo:** 3 años

## Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre Archivo único
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- [Evento de Apertura](#) Mesa 1 Apertura Sobre Archivo Único

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

## Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 10
- Criterios sociales de valoración automática
  - Subtipo Criterio : Social
  - Ponderación : 10
- Extensión del control de calidad
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5
- Mejoras de valoración automática
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15
- Oferta Económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 60

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### Dirección Postal

- Paseo de Roma, s/n. Edif. Morerías - Módulo C 1ª pl.
- (06800) Mérida España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No